

INICIATIVA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA JULIETA ANDREA RAMÍREZ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe, diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la **iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción V y adiciona las fracciones VI y VII del artículo 12 de la Ley General de Educación**, al tenor de la siguiente.

Exposición de Motivos

Es la educación el medio para formar personas conscientes de su realidad y ciudadanos responsables con su entorno.

Una realidad preponderante en nuestras viviendas, calles, colonias y comunidades nacionales, lo es la existencia de animales domésticos o mascotas.

La realidad es, que la mayoría de las personas desde temprana edad, elegimos algún tipo de animal doméstico y no tenemos la oportunidad de ser instruidos en cuanto a su cuidado y protección, respecto de las responsabilidades de cuidado y los riesgos que al mismo tiempo se asumen por su posesión, tales como higiene, nutrición animal, aislamiento forzado, enfermedades, contagios, factores de conducta de la mascota debido a sus especiales características.

De aquí que algunos animales domésticos por la falta de una cultura de cuidado han propiciado incidentes muchas veces lamentables, pero también en razón de esta falta de instrucción, los que alguna vez estuvieron al resguardo de personas, quedaron a la intemperie asumiendo un rol distinto al de acompañamiento humano para entrar en un estado posiblemente salvaje y de manada, constituyendo un riesgo para el animal y para la comunidad.

Así entonces, tanto en la esfera federal como la estatal se ha gestado la necesidad de protección de animales domésticos o mascotas y la tarea debe continuar, precisamente por ser una realidad inseparable para el caso concreto de niñas, niños o adolescentes que los poseen.

No es extraño ni pasa desapercibido que en toda ciudad del país existen personas, organizaciones y asociaciones dedicadas a la protección animal que son observadores y actuantes ante todo fenómeno, sobre todo ante el maltrato a éstos y que han encaminado sendas reformas legislativas, siendo además este tema un fenómeno global de actuación.

En consonancia con la falta de cultura y fomento al cuidado responsable de animales domésticos tenemos también importantes y actuales necesidades en materia de protección civil, de frente a circunstancias tanto naturales, accidentales o causadas por voluntad de las personas.

La protección civil presenta un amplio y diverso espectro el cual no puede ni debe reducirse a un fenómeno sísmico, terremoto, inundación, tormenta, incendio, sino también, como lo vivimos recientemente, la pandemia covid-19 y sus derivados, incidentes locales dispersos en el país en materia de seguridad ante fenómenos delictivos y derrames de residuos peligrosos que han puesto en riesgo a la población, cuyos precedentes suceden no únicamente en este país sino en diversos del mundo.

Ambas dimensiones, la referente al cuidado responsable de animales domésticos como la prevención en materia de protección civil, considero deben formar parte de las bases relativas a la nueva escuela mexicana, inscrita en la Ley General de Educación.

Es por tanto que, esta iniciativa, busca dos propósitos específicos que se propone se inscriban en las bases relativas a la nueva escuela mexicana, a través del proceso y sistema educativo:

- A. El fomento al cuidado responsable de animales domésticos, como realidad inseparable de la vida de niñas, niños y adolescentes que en su gran mayoría poseen mascotas o viven en entornos donde se poseen.
- B. Fomentar la prevención en materia de protección civil, para la formación solidaria de niñas, niños y adolescentes frente a circunstancias naturales, accidentales o causadas por voluntad de personas.

Siendo dos temáticas diferentes pero vinculadas entre si por su naturaleza formativa, los objetivos específicos de esta iniciativa son:

Primero: Que las actuales y futuras generaciones reafirmen a través de la nueva escuela mexicana su empatía y sensibilidad hacia el fomento en materia de cuidado de animales domésticos, expresando en lenguaje sencillo y adecuado: cual que es la responsabilidad ante la existencia de mascotas, tanto de las que se poseen, como las que existan en su entorno; fomentando la cultura de la responsabilidad.

- La organización ciudadana Mundo Patitas, basándose en el intercambio de reportes con otras asociaciones sobre animales en situación de calle, apuntaron que en 2021 el abandono de animales de compañía creció 30 por ciento.¹

Segundo: Que dentro del sistema y proceso educativo se empodere con conocimientos formativos a niñas, niños y adolescentes en materia de protección civil, lo que refiere a **que hacer en materia de desastres naturales, como apoyar ante estos sucesos**, incentivar la cultura de la prevención, alerta, emergencia; preparar ante factores pandémicos o de salubridad; que hacer, como proceder, a quien recurrir, ante sucesos de protección civil tanto naturales como accidentales; formar personas que transformen su entorno y comunidad ante eventos de protección civil que sean incidentes causados por voluntad como lo pueden ser eventos delictivos, las actuales amenazas digitales, circunstancias vinculadas a la protección civil por seguridad vial.

Conviene resaltar que hasta para apoyar a una comunidad afectada se requiere de formación, comunicación y entendimiento de la realidad para saber qué hacer, cómo y con que apoyarles como acertadamente lo hizo el gobierno de México, ante los sucesos en Turquía y Siria.

En la propuesta legislativa el propósito no es únicamente los planes y programas sino las bases de la nueva escuela mexicana, forjada dentro de la actual administración y así, la intensión legislativa va encaminada a la prestación de los servicios educativos con impulso al desarrollo humano integral por lo que el alcance de la iniciativa es para fines o finalidades sin menoscabo de los medios o formas de alcanzar objetivos.

En la vida de la gran mayoría de las personas es inseparable la existencia de animales domésticos que se poseen sin saber de los cuidados, límites y responsabilidades que implican, no únicamente en el entorno familiar, sino también en el comunitario.

La niñez y juventud actual es empática hacia la protección animal, por ello dentro del sistema educativo representa una magnífica oportunidad para que se les instruya y forme sobre su cuidado y protección, siendo también un método de sinergia ante la diversidad de temáticas que comprende en el proceso educativo entre alumnos y autoridades educativas.

Asimismo, nunca como ahora la protección civil cobra vigencia y actualidad, tanto por los desastres naturales, accidentales o causados, en todos sin excepción, se carece de formación y preparación para asumir estas circunstancias por ello resulta importante que desde el sistema educativo y en el marco de la nueva escuela mexicana, se impulse el conocimiento y adiestramiento en estas materias por mandato normativo; brindando instrucciones útiles y adecuadas para afrontar cualquiera de estas circunstancias.

El Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) señala que en México hay 35 millones 219 mil 141 de hogares de los cuales 70.98 por ciento de ellos tienen al menos una mascota. Aunque no se tiene una cifra exacta de cuántos perros y gatos viven en condiciones de abandono, la organización mexicana Defensoría Animal estima que siete de cada 10 ejemplares viven en la calle...Esta situación de abandono se agrava entre los meses de marzo y julio, luego de que la gente recibe animales como regalos en Navidad, Día de Reyes o San Valentín.²

Como parte del Estado mexicano es nuestra responsabilidad especificar, adecuar las normas jurídicas a las realidades actuales, reconociendo que los mejores resultados se formarán a través de la prevención y sobre todo dentro del marco del proceso educativo que forja a los ciudadanos del mañana.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones señaladas, se presenta a la consideración de esta honorable asamblea, iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona las fracciones VI y VII al artículo 12 de la Ley General de Educación

Artículo Único. Se adiciona las fracciones VI y VII al artículo 12 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 12. ...

I. a V. ...

VI. Fomentar el cuidado responsable de animales domésticos, y

VII. Incentivar la prevención en materia de protección civil.

Artículos Transitorios

Primero La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las autoridades previstas por esta ley, en un plazo de 180 días, realizarán un plan de implementación y armonizarán su marco normativo al contenido del presente decreto.

Notas

1 Mascotas en México, un sector invisible para las estadísticas, Diario Marca

2 Mascotas en México, un sector invisible para las estadísticas, Diario Marca

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de abril de 2023.

Diputada Julieta Ramírez Padilla (rúbrica)